



I. Municipalidad de Dalcahue

PRORROGA EN CALIDAD DE A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.041.-

DALCAHUE, 02 de abril del 2026.-

VISTOS: El decreto Alcaldicio N°2.930 del 22 de diciembre de 2025 de Prórroga A Contrata. El correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2026 del Coordinador Oficina de Medio Ambiente. La Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, de fecha 25.11.2025, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2835 de fecha 11 de diciembre de 2025. El Certificado N° 35 de fecha 19.12.2025 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2894 del 06.12.2024 donde asume funciones Alcaldesa; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGA: en calidad de A Contrata a contar del **01 de Abril de 2026**, y hasta el **31 de diciembre de 2026**, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a don **FRANCISCO ANTONIO COMICHEO CÁRCAMO**, Run N° [REDACTED], en calidad de Contrata Asimilado al Grado 18° de la E.M.S. Escalafón Administrativo. Cumpliendo la Función de **Administrativo en el Departamento de Medio Ambiente**.

IMPÚTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA CONTRALORÍA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



CBM



AGS



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL